

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Sevilla, 27 de diciembre de 2024

En cumplimiento de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y el artículo 2 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento de Abuso de Mercado (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra de acciones y a las medidas de estabilización (el Reglamento Delegado), se pone en conocimiento

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A. en su sesión del día de hoy, ha acordado prorrogar el programa de recompra de acciones propias que aprobó en el Consejo de Administración de fecha 28 de enero de 2022, en uso de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 2020.

El programa actual está vigente hasta el día 27 de enero 2025 y se prorroga por plazo de 24 meses a contar desde el acuerdo del Consejo del día de hoy. Hasta el día 20 de octubre de 2025 tendrá como base el referido acuerdo de la Junta General de Accionistas, que tiene una vigencia de 5 años. Consecuentemente, la prórroga del programa estará vigente hasta el día 29 de octubre de 2025, quedando sujeta su continuidad a partir de esa fecha a que la Junta General Ordinaria de la Compañía acuerde renovar la autorización de adquisición de acciones propias.

El programa se prorroga en los mismos términos que fue acordado el 28 de enero de 2022 y fue informado como Información privilegiada, a salvo el nuevo plazo de vigencia del mismo.

Fdo: Ricardo Pumar López
Presidente del Consejo de Administración